

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

El Informe Nro. 26 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha **30 de Marzo de 2022**.

- El Contrato a Honorarios de fecha 22/02/2022, Ratificado por Decreto Alcaldicio N°1267 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.
- La Modificación de contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a. N° 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes **La Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022"**.

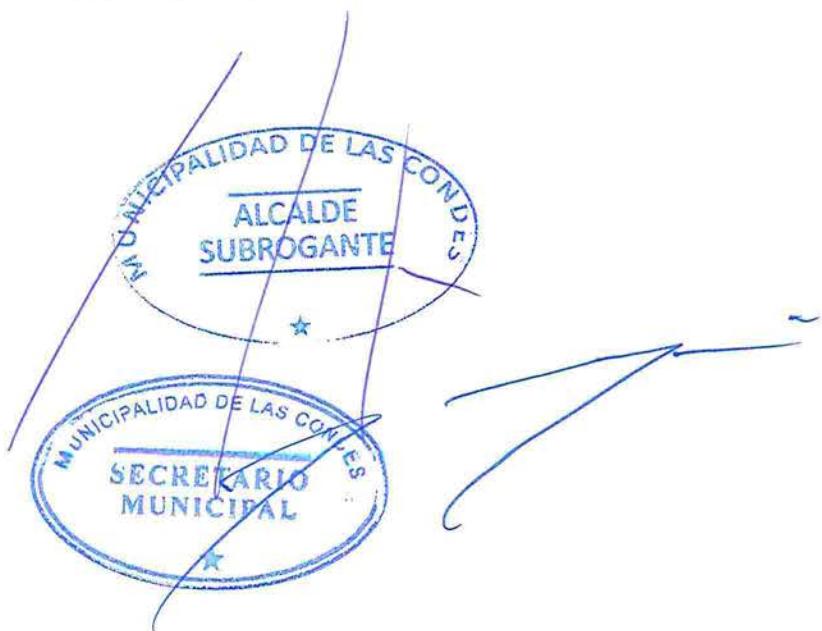
NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERÍODO	INF. IMP.
ACEVEDO ARANGUIZ MABEL	[REDACTED]	PROFESOR	18 de Mayo de 2022	01 de Junio de 2022 30 de Noviembre de 2022	\$1.280.000	\$6.272.000	N° 4132/2022

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1267 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos y Talleres
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
MRD/RVP

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **18 de Mayo de 2022**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED] cedula de identidad **Nº [REDACTED]**, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **ACEVEDO ARANGUIZ MABEL**, cédula de identidad **Nº [REDACTED]** con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **22 de Febrero de 2022**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (Doña) **ACEVEDO ARANGUIZ MABEL**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº**1267 P-2022** de fecha **25 de Febrero de 2022**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Junio de 2022**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	Nº	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
BAILE ENTRETENIDO	1	128.000	768.000
BAILE ENTRETENIDO	1	128.000	512.000
TOTAL			1.280.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	Nº	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.152.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.152.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2022 al 31/05/2022	384.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.152.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.152.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/06/2022 al 30/11/2022	768.000
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/08/2022 al 30/11/2022	512.000
TOTAL				6.272.000

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA TERCERA”

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) **ACEVEDO ARANGUIZ MABEL**, serán de una renta bruta total de **\$6.272.000.-** (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$5.503.680.-** (CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	640.000	561.600
Abril	640.000	561.600
Mayo	640.000	561.600
Junio	640.000	561.600
Julio	640.000	561.600
Agosto	768.000	673.920
Septiembre	768.000	673.920
Octubre	768.000	673.920
Noviembre	768.000	673.920
	\$6.272.000	\$5.503.680

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **22 de Febrero de 2022**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1267 P-2022** de fecha **25 de Febrero de 2022**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3385 del 27 de Julio del 2021.



ACEVEDO ARANGUIZ MABEL
R.U.T. No. [REDACTED]